



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

RESOLUCIÓN N° 401 - MDUGC/12

Buenos Aires, 27 SET. 2012

VISTO la Ley de Obras Públicas N° 13.064, la Ley 4.013/2011, el Decreto N° 660/2011, el Decreto N° 481/2011 y el Expediente N° 1.022.031/2012 y;

CONSIDERANDO:

Que por el expediente referenciado tramita la Licitación Pública N° 1511/2012 para la Obra: "Oasis Urbano – Plazoleta Valparaíso, Veracruz, Maracaibo";

Que por Resolución N° 76-SSPUAI-2012 se aprobaron los Pliegos de Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y se dispuso el pertinente llamado para el 3 de agosto de 2012 al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064;

Que, tal como luce en el Acta de Apertura N° 26/2012 se recibieron las ofertas de las firmas: Cunumi SA, Instalectro SA y Eduardo Caramián SA;

Que la Comisión de Preadjudicación, habiendo evaluado la documentación técnica, legal y económico – financiera realizó el Acta de Preselección N° 13/2012 de fecha 18 de septiembre de 2012 y consideró a las empresas Cunumi SA y Eduardo Caramián SA como **aptas** para la apertura del Sobre N° 2 y a las empresas Instalectro SA; como **no apta** para la apertura del Sobre N° 2;

Que se publicó el Acta de Preselección N° 13/2012 en la cartelera del Ministerio de Desarrollo Urbano los días 18, 19 y 20 de septiembre y habiendo sido notificadas fehacientemente a la totalidad de las empresas oferentes, no se han recibido impugnaciones a la misma;

Por ello, teniendo en cuenta las facultades conferidas por el Decreto N° 481-GCBA-2011,

EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO
RESUELVE

Artículo 1º. - Apruébese el Acta de Preselección N° 13/2012.

Artículo 2º. - Llámese a la apertura del Sobre N° 2 de la Licitación Pública N° 1511/2012, para la ejecución de la Obra: "Oasis Urbano – Plazoleta Valparaíso, Veracruz, Maracaibo" para el día 28 de septiembre de 2012 a las 13.00 horas, en la Subgerencia Operativa de Licitaciones Compras y Suministros de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal, sita en la calle Carlos Pellegrini 211, 9º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 3º. - Exhibase copia por un (1) día de la presente Resolución en la cartelera ubicada en la Subgerencia Operativa de Licitaciones Compras y Suministros de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal.

Artículo 4º.- Regístrese, notifíquese a las empresas oferentes, a la Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura, a la Dirección General de Proyectos Urbanos y Arquitectura, y cumplido gírese a la Subgerencia Operativa de Licitaciones Compras y Suministros de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal para la prosecución de su trámite.

Arq. Daniel Gustavo Chalm
Ministro de Desarrollo Urbano
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Certifico que la presente es copia
auténtica de la resolución original
que bajo el N° 401 queda archivada
en el registro del Ministerio de
Desarrollo Urbano

Buenos Aires, 27 SET. 2012

Arq. ANTONIA JASKOT
Subgerencia Operativa de Entradas Salidas y Archivo
Dirección General Técnica Administrativa y Legal
Ministerio de Desarrollo Urbano